

Mipymes podrán postular a fondos de S/ 500.000 para digitalizar y certificar sus negocios

El programa **ProInnovate** lanzó cuatro convocatorias para cofinanciar proyectos de innovación, transformación digital, y de implementación y certificación de normas internacionales, que les permita adaptarse a las nuevas oportunidades del mercado.

Si buscas acelerar el crecimiento de tu negocio e ingresar a nuevos mercados, el Ministerio de la Producción, a través del **Programa ProInnovate**, te ofrece la oportunidad de acceder a fondos no reembolsables desde S/ 45.000 hasta S/ 500.000 –sin créditos ni préstamos– para crear y validar prototipos de innovadores productos y servicios, implementar tecnologías digitales en tus procesos y certificar a tu empresa con altos estándares internacionales.

ProInnovate abrió las convocatorias a los concursos de **Innovación Empresarial** (crea una solución), **Validación de la Innovación** (prueba una solución), **Mipymes Digitales** (digitaliza tu negocio), y **Mipymes de Calidad** (certifica tu empresa), dirigidos a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores a nivel nacional.

Estos concursos de cofinanciamiento forman parte de la primera fase del “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y

Emprendimiento”, impulsado por el gobierno peruano, con una inversión de más de US\$ 7 millones en fondos no reembolsables, que se otorgarán a las mipymes para la ejecución de proyectos de innovación, validación de la innovación, emprendimiento y desarrollo productivo en el último trimestre del año.

Convocatorias abiertas

Los empresarios interesados en aplicar a los concursos de Innovación Empresarial y Validación de la Innovación podrán presentar sus proyectos del 13 de octubre al 15 de noviembre del 2022. En el caso de los instrumentos Mipymes Digitales y Mipymes de Calidad, las postulaciones se realizarán del 14 de octubre al 20 de diciembre.

Toda la información sobre las bases de estas convocatorias y el acceso a la plataforma de postulación se encuentra en el portal web de ProInnovate: www.proinnovate.gob.pe

¿A qué concurso debes postular?

Si tu **mipyme** registra ventas superiores a cero en el 2021 y cuentas con un proyecto innovador, es el momento de aplicar al concurso de Innovación Empresarial y acceder a un fondo no reembolsable de hasta S/ 360,000 para desarrollar innovadoras soluciones (nuevos o mejorados productos, servicios o procesos), que permitan a tu empresa aprovechar las nuevas oportunidades del mercado actual.

En el caso del concurso de Validación de la Innovación,

ProInnovate entregará un capital de hasta S/ 500.000 para realizar pruebas de validación técnica y comercial y de empaquetamiento de prototipos de innovadores productos o servicios que hayan superado el riesgo tecnológico y cuyos beneficios y ventajas hayan sido aprobadas por potenciales usuarios.

Para acceder a estos fondos, las empresas deberán contar con uno o dos años de funcionamiento continuo como mínimo, según el tipo de concurso; registrar niveles de ventas superiores a cero en el año 2021; estar legalmente constituidas en el país; y tener RUC activo y habido.

Optimiza tus procesos

Si tu objetivo es digitalizar tu negocio, ProInnovate te otorga hasta un máximo de S/45.000 para iniciar procesos de implementación de tecnologías digitales para ser más competitivo y productivo en el mercado. Las mipymes podrán cofinanciar servicios de marketing digital y comercio digital; medios de pagos, servicios en línea, operación y logística para comercio digital; y la incorporación de tecnologías avanzadas: *big data*, *IoT*, *blockchain*, *machine learning*, IA, robótica, etc.

ProInnovate también brinda un fondo de hasta S/45.000 para implementar las mejoras que requiera tu empresa para lograr acreditaciones en normas internacionales como la ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental), HACCP (riesgos sanitarios en producción de alimentos), ISO 45001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) y otras certificaciones de diversos sectores.

Las mipymes interesadas deben estar legalmente constituidas en el país e inscritas en los Registros Públicos y cumplir con los siguientes requisitos: contar con mínimo un año de funcionamiento continuo hasta antes de marzo de 2021; registrar una venta anual mínima de 13 UIT y que no supere las 2.300 UIT en el último año fiscal; entre otros.